



**SANTA FE**

**RESOLUCION 1913/2015  
MINISTERIO DE SALUD**

Registro de Laboratorios de la Cadena Agroalimentaria (ReLCA). Homologación disposición 1/15 (A.S.S.A.).

Del: 16/10/2015; Boletín Oficial 29/10/2015

**VISTO:**

El expediente N° 15601-0001828-0 del S.I.E. mediante el cual la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria eleva a conocimiento y homologación por parte de este Ministerio, la Disposición N° 001 emitida por ese organismo en fecha 26 de enero de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho acto administrativo se estableció la obligación de inscribir en el Registro de Laboratorios de la Cadena Agroalimentaria (ReLCA) a los laboratorios que cuenten con la Dirección Técnica de un profesional debidamente matriculado en el Colegio de Ingenieros Especialistas de esta provincia;

Que dicho registro es un sistema que integra a todos los laboratorios de análisis de la actividad pública y privada que realizan ensayos analíticos vinculados a los diferentes eslabones de la cadena agroalimentaria; desarrollando e implementando las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL), las que son reconocidas internacionalmente para asegurar la calidad de las determinaciones que se realizan en los mismos;

Que se ha pronunciado en sentido favorable la Asesoría Legal de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (Dictamen N° 31/15, fs. 6/7) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N°802/15, fs. 10/12);

Que compartiendo los fundamentos de la medida adoptada, se estima procedente su homologación;

Por ello:

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°- Homológase la Disposición N° 001 emitida en fecha 26 de enero de 2015 por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, cuyo texto en dos (2) folios se agrega e integra la presente resolución.

Art. 2°- Regístrese, etc.

Dr. Mario Drisun

